



RESOLUCION No. 00071

Por la cual se autoriza la baja para destrucción de bienes inservibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte—Sede Barranquilla

Página 1 de 5

LA DIRECTORA REGIONAL NORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 000200 del 27 de Marzo de 2023 y la Resolución No. 001238 del 22 de Diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, según el procedimiento “GESTION, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA-Código: DG-A-P-019” corresponde a la Directora Regional Norte del INML y CF, elaborar la resolución de baja cuando su cuantía no exceda de los 450 SMMLV

Que, mediante Resolución No. 001238 del 22 de Diciembre de 2023, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, estableció los lineamientos para la administración y manejo de los bienes en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, los numerales 3.1 al 3.5 del artículo 3° de la Resolución No. 000200 del 27 de Marzo de 2023, establecen las funciones que deben desarrollar los Comités de Bajas al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, la Resolución No 000200, dispuso la conformación del Comité de Bajas y fijó sus funciones dentro de las cuales se encuentran efectuar la inspección ocular a los bienes que van a ser dados de baja, clasificarlos según su grado de utilidad y conservación y recomendar al ordenador del gasto sobre el destino que se les debe dar a los mismos.

Que, conforme a la sesión del Comité de Bajas de la Dirección Regional Norte realizada el 24 de Junio de 2025, se llevó a cabo la inspección ocular a los bienes devolutivos, inservibles u obsoletos ubicados en el parqueadero, primer piso, en la ciudad de Barranquilla, los cuales, debido a su obsolescencia, estado físico y tecnológico o en mal estado, fueron reintegrados y no pueden ser asignados y/o imposibilitan el uso de los mismos.

Que, en el numeral 2 del Acta de Inspección Ocular, quedaron relacionados los elementos objeto de inspección, los cuales suman un valor de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$91.499.830,86) M/CTE.

Que la disposición de estos elementos se realizara conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y a lo consignado en el Acta de Inspección Ocular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar la baja y excluir en forma definitiva de los bienes muebles inservibles u obsoletos ubicados en el parqueadero, primer piso de la sede en Barranquilla y su exclusión definitiva de los activos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses relacionados en el numeral 2 del Acta de inspección Ocular del 24 de Junio de 2025, suscrita por los integrantes que conforman el Comité de Bajas del Instituto, la cual es parte integral de la presente Resolución, por un valor total de NOVENTA Y UN MILLONES*

RESOLUCION No. 00071

Por la cual se autoriza la baja para destrucción de bienes inservibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte–Sede Barranquilla

Pagina 2 de 5

CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS
CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$91.499.830,86) M/CTE. distribuidos asi:

SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR
2-01	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.096.953.83
2-04	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	10.625.334.18
2-08	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	11.990.957.58
2-12	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	65.786.585.27
2-20	EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERÍA	0,00
2-24	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0,00
2-30	INTANGIBLES	0,00
VALOR TOTAL BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES A DAR DE BAJA		\$91.499.830.86

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
3164	Extintor Solkaflan	304816	185.600.00
3164	Extintor Solkaflan	304817	185.600.00
3182	Extintor Agua penetrante	304815	139.200.00
3182	Extintor Agua Penetrante	304814	139.200.00
3193	Aire acondicionado de 12000BTU	307488	1.359.999.83
3193	Aire acondicionado de 12000BTU	308071	756.754.00
3120	Maquina laminadora	102016	330.600.00
SUBTOTAL SUBGRUPO MAQUINARIA Y EQUIPO – 2-01			\$3.096.953.83
3458	Termometro digital	304645	140.877.36
3458	Termometro digital	304642	140.877.36
3458	Termometro digital	303638	150.800.00
3458	Termometro digital	303645	150.800.00
3458	Termometro digital	304643	140.877.36
3458	Termometro digital	304647	140.877.36
3872	Camilla (para rescate)	304826	638.000.00
3785	Silla de ruedas	304485	340.000.00
3785	Silla de ruedas	306071	252.200.00
3785	Silla de ruedas	304486	340.000.00
3785	Silla de ruedas	306072	252.200.00
16049	Oximetro de pulso	309103	1.063.000.00
3742	Fonendoscopio	301299	15.080.00
3742	Fonendoscopio	305891	243.600.00
3742	Fonendoscopio	305893	243.600.00
17260	Fonendoscopio	309115	253.000.00
3745	Tensiometro de aneroide con brazalete	304710	174.000.00
3745	Tensiometro de aneroide con brazalete	306366	140.360.00
3751	Tensiometro con brazalete	302148	36.502.07
3751	Tensiometro con brazalete	302147	36.502.07
3871	Tensiometro con brazalete	304185	603.200.00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO NORTE
ALMACEN E INVENTARIOS

RESOLUCION No. 00045

Por la cual se autoriza la baja para destrucción de bienes inservibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte–Sede Barranquilla

Pagina 3 de 5

11832	Tensiómetro	304105	162.400.00
3750	Equipo Organo de los Sentidos	304711	464.000.00
3750	Equipo Organo de los Sentidos	305906	527.800.00
750	Equipo Organo de los Sentidos	306381	447.760.00
3750	Equipo Organo de los Sentidos	303370	539.614.60
3750	Equipo Organo de los Sentidos	304086	440.800.00
3750	Equipo Organo de los Sentidos	304479	440.800.00
3648	Respirador mascara completa D/silicona	305603	404.086.00
3631	Balanza de mesa	304617	1.701.720.00
SUBTOTAL SUBGRUPO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO - 2-04			\$10.625.334.18
4001	Silla ergonómica giratoria	307450	210.630.00
4113	Silla ergonómica sin brazos	303546	250.000.00
8906	Sistema de aire acondicionado tipo minisplit	305275	1.490.000.00
8906	Sistema de aire acondicionado tipo minisplit	307524	2.234.999.69
12077	Silla fija sin brazos tipo inerlocutora	304287	110.200.00
12077	Silla fija sin brazos tipo inerlocutora	304276	110.200.00
12077	Silla fija sin brazos tipo inerlocutora	304258	110.200.00
12077	Silla fija sin brazos tipo inerlocutora	304273	110.200.00
12077	Silla fija sin brazos tipo inerlocutora	304261	110.200.00
12077	Silla fija sin brazos tipo inerlocutora	304263	110.200.00
12077	Silla fija sin brazos tipo inerlocutora	304259	110.200.00
12077	Silla fija sin brazos tipo inerlocutora	304262	110.200.00
12077	Silla fija sin brazos tipo inerlocutora	304286	110.200.00
8906	Sistema de aire acondicionado	308098	1.288.502.17
4001	Silla ergonómica giratoria sin brazos	308899	303.985.50
4001	Silla ergonómica giratoria sin brazos	303778	171.564.00
4113	Silla ergonómica sin brazos neumatica	304249	290.000.00
4113	Silla ergonómica sin brazos neumatica	304247	290.000.00
4113	Silla ergonómica sin brazos neumatica	304250	290.000.00
3983	Lampara cuello de cisne	305186	311.429.84
3983	Lampara cuello de cisne	304118	100.920.00
4012	Locker de tres puestos	304310	986.000.00
4150	Mesa plástica	300921	59.850.00
4150	Mesa plastica	300924	63.612.00
3964	Mueble en madera	303710	800.000.00
4274	Fuente de poder	300295	150.000.00
3944	Archivador vertical	303592	548.680.00
4001	Silla ergonómica	308888	303.985.50
8906	Sistema de aire acondicionado	305201	854.998.88
SUBTOTAL SUBGRUPO MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - 2-08			\$11.990.957.58
15378	UPS 10K	307681	4.940.000.00
13694	UPS 15K	307786	14.950.000.00
15378	UPS 10K	309205	7.306.345.00
15378	UPS 10k	308377	7.700.000.01
15378	UPS 10K	309507	8.800.000.02
4664	UPS 6K	308514	10.990.000.00
10324	Estacion de Datos	303383	2.528.800.00

RESOLUCION No. 00045

Por la cual se autoriza la baja para destrucción de bienes inservibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte–Sede Barranquilla

Pagina 4 de 5

4664	UPS	307957	5.200.000.00
4502	Telefono de teclado	303284	29.000.00
12515	Televisor LCD	304652	1.200.000.28
4664	UPS	30393	263.239.96
12283	Camara digital fotografica Canon A-590	304198	684.400.00
15842	Camara digital fotografica Canon G-15	305861	1.194.800.00
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN - 2-12			\$65.786.585.27
			0,00
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERÍA - 2-20			\$0,00
			0,00
SUBTOTAL SUBGRUPO -BIENES DE ARTE Y CULTURA - 2-24			\$0,00
			0,00
SUBTOTAL SUBGRUPO – INTANGIBLES - 2-30			\$0,00
VALOR TOTAL BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS PARA DAR DE BAJA			\$91.499.830.86

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el registro de los bienes muebles inservibles u obsoletos dados de baja anteriormente relacionados, en el sistema de información de inventarios y de los activos del Instituto como baja definitiva.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La entidad estatal que manifieste interés sobre los bienes relacionados los recibirá en su totalidad, en el estado en que se encuentren y debe costear los gastos de cargue, transporte y descargue, desde la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte, en el primer piso de la Carrera 23 No 53D-56 en la ciudad de Barranquilla hasta su lugar o sede de destino.

ARTICULO QUINTO: Publicar el acto administrativo confirmando la entidad estatal a la cual se entregarán los bienes inservibles u obsoletos.

ARTICULO SEXTO: En el evento de no recibir manifestación de interés de manera escrita por parte de alguna entidad pública para adquirir los bienes muebles obsoletos dados de baja, se autoriza la disposición final de los mismos a través de la entrega a una de las empresas organizadas y autorizadas por el ente ambiental para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en la Inspeccion Ocular del 24 de Junio de 2025, dejando constancia de la entrega de los elementos en acta.

ARTICULO SEPTIMO: Autorizar la entrega material de los bienes dados de baja dejando constancia en acta de entrega suscrita entre la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero y el representante legal de la entidad estatal que haya manifestado interés o documento soporte de la entrega de los bienes inservibles u obsoletos al gestor en el Instituto Nacional de Medicina Legal para el tratamiento y disposición final de estos elementos.



,

RESOLUCION No. 00045

Por la cual se autoriza la baja para destrucción de bienes inservibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte–Sede Barranquilla

Pagina 5 de 5

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla el 18 de Septiembre del Año Dos Mil Veinte y Cinco (2025)

ERIKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
Directora Regional Norte

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Liliana Rodriguez Zabala Tecnico/ GRADF Norte Almacen		2025-09-18
Revisó	Sandra Patricia Ferreira Perez, Coordinadora GRADF Norte		2025-09-18
Aprobó	Erika Patricia Vargas Sanchez, Directora Regional Norte		2025-09-18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			